



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf: 021 328070



REPÚBLICA DEL PARAGUAY



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY

Menor Cuantía Nacional N° 10/2025

**"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE
8,60M X 10.90M EN EL COLEGIO NACIONAL
NUEVA COLOMBIA"**

ID N° 465.612



CONTRATO 10/2025

Entre la Municipalidad de Nueva Colombia, domiciliada en Avda 29 de Setiembre e/ Sta Rosa y Rca de Colombia, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal, la Abg. Lida Rosa Escobar Perelra, con Cédula de Identidad N° 4.448.300, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emmanuel Ingeniería de Cesar A. Presentado, domiciliada en la calle 29 de setiembre c/ M^a Auxiliadora, de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por Cesar Antonio Presentado Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 4642862, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 8,60M X 10.90M EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA COLOMBIA-", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 8,60M X 10.90M EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA COLOMBIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 465.612

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional, convocado por la Municipalidad de Nueva Colombia, según resolución N° 63/2025. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 92/2025

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Emmanuel
Ingeniería
NVC: 4.442.862-3

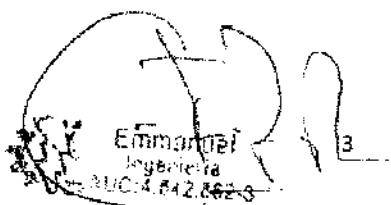


Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia



CESAR ANTONIO
PRESENTADO RODRIGUEZ

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
	Preparación de obra				0
1	Limpieza, preparación del terreno	GL.	1,00	1.150.000	1.150.000
2	Marcación y Replanteo	M2	93,80	9.000	844.200
3	Provisión y colocación de Cartel de obra de 1,50x1,20m	UN	1,00	1.500.000	1.500.000
4	Excavación manual de suelo duro para cimiento con PBC	M3	26,00	67.000	1.742.000
5	Carga de cimiento con PBC	M3	33,00	460.000	15.180.000
	Estructura de H°A°				0
6	Zapatas de H° A° (ver planta)	M3	1,00	2.550.000	2.550.000
7	Pilares de H° A° (ver planta)	M3	1,00	2.750.000	2.750.000
8	Viga cumbrera, galería y dado de H° A°	M3	1,20	3.000.000	3.600.000
9	Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	M3	3,50	2.500.000	8.750.000
	Muro de nivelación				0
10	De 0.30m de ladrillos comunes	M2	21,00	210.000	4.410.000
11	Relleno con arena gorda y apisonado de (interiores y exterior)	M3	70,00	135.000	9.450.000
	Aislación asfáltica				0
12	De paredes	M2	48,00	74.000	3.552.000
	Muros de elevación				0
13	De 0.15 para revocar de ladrillos comunes	M2	78,50	130.000	10.205.000
14	De 0.15 visto a una cara de ladrillos prensados de macizos, color uniforme	M2	73,50	170.000	12.495.000
15	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	22,00	29.000	638.000
	Pilares				0
16	De 0.35 x 0.35 de ladrillos macizos prensados vistos color uniforme, para corredor. (con núcleo de H°A°)	ML	8,64	350.000	3.024.000
	Techo				0
17	Tejas con tejuelones prensados (ambos de color uniforme) y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listón de boca de 1 1/2" x 3"	M2	123,00	400.000	49.200.000
	Revoques				0
18	De paredes interior y exterior a una capa	M2	230,50	45.000	10.372.500
19	De viga cumbrera, galería y encadenados de H° A°	M2	38,00	50.000	1.900.000
20	De pilares de H° A°	ML	7,00	50.000	350.000
21	Mocheta de 10cm en puertas (por fuera las que dan a la galería) y balancines (por fuera)	ML	48,00	41.000	1.968.000


Emmanuelle
Ingeniera
RUC: 4.842.862-3




Abog. Lidia Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia



	Pisos				0
22	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	87,00	55.000	4.785.000
23	Carpeta alisada base para asiento de piso cerámico	M2	87,00	50.000	4.350.000
24	Piso de cerámica esmaltada PEI 5 antideslizante	M2	87,00	150.000	13.050.000
25	Zócalo de cerámica esmaltada	ML	61,00	42.000	2.562.000
	Aberturas de madera (Provisión y colocación)				0
26	Puerta placa de 0.80 x 2.10 con marco y herrajes	UN.	2,00	1.200.000	2.400.000
	Aberturas metálicas y vidrios (Provisión y colocación)				0
27	Puerta metálica de 1.20m x 2.10m con marco y herrajes	UN.	1,00	1.400.000	1.400.000
28	Puerta metálica de 0.80m x 2.10m con marco y herrajes	UN	1,00	1.100.000	1.100.000
29	Ventana tipo balcón 1.50m x 1.20m	UN.	7,00	880.000	6.160.000
30	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	12,60	250.000	3.150.000
	Alfeizar de ventanas				0
31	De revoque 1 : 3 (cemento - arena lavada de río)	ML.	45,00	36.000	1.620.000
	Pinturas				0
32	Pintura de paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	M2	230,50	22.500	5.186.250
33	Pintura de paredes revocadas al látex	M2	230,50	30.000	6.915.000
34	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	14,00	26.000	364.000
35	Pintura de viga cumbreira, galería, encadenado y pilares al latex	M2	38,00	30.000	1.140.000
36	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	M2	18,00	48.000	864.000
37	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	73,50	31.000	2.278.500
38	De techo: Pintura De tejuelones y tiranes de H° al látex	M2	123,00	40.000	4.920.000
39	Pintura de puerta metálica con pintura sintética	M2	5,50	45.000	247.500
40	Pintura de puerta de madera con barniz sintético	M2	10,30	45.000	463.500
41	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	38,00	45.000	1.710.000
	Desagüe Pluvial				0
42	Canaleta y caño de bajada N° 24 de chapa galvanizada - desarrollo 40 cm.	ML.	38,00	130.000	4.940.000
	Instalación eléctrica y artefactos				0
43	Alimentación al Tablero Principal desde el medidor de la ANDE	GL.	1,00	3.500.000	3.500.000
44	Provisión y colocación de TP de 10AG con barra de fase y neutro	UN	1,00	810.000	810.000
45	Provisión, colocación y alimentación de tablero de comando de TCV para 4 llaves	UN	1,00	720.000	720.000

Emmanuel
Ingeniería
RUC: 4.842.862-3



Asog. Lida Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA - PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 328070



46	Boca con 1 punto y 1 toma (Alimentación, provisión y colocación, 1 en cocina y 2 en depósito)	BOC	3,00	195.000	585.000
47	Boca con 3 puntos (Alimentación, provisión y colocación en comedor)	BOC	1,00	195.000	195.000
48	Boca con 1 toma corriente (Alimentación, provisión y colocación, 4 en comedor, 3 en cocina, 2 en depósito y 1 en galería)	BOC	10,00	195.000	1.950.000
49	Alimentación de los circuitos de VT	BOC	6,00	140.000	840.000
50	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 2x40w	UN	8,00	220.000	1.760.000
51	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 3x40w	UN	1,00	300.000	300.000
52	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 1x40w con fotocélula en galería y exteriores (Con 1 interruptor unipolar de encendido y apagado)	UN	6,00	195.000	1.170.000
53	c- Provisión y colocación de ventilador de techo VT de 56" de 7 velocidades, caja metálica	UN	6,00	475.000	2.850.000
Instalación sanitaria					0
54	Instalación sanitaria: Conexión interna de cañerías de agua corriente fría (termofusión)	GL	1,00	2.250.000	2.250.000
55	Desagüe cloacal hasta el primer registro	GL	1,00	1.400.000	1.400.000
56	Provisión y colocación de canilla cromada giratoria para cocina con conexión flexible y sopapa	GL	1,00	360.000	360.000
57	Provisión y colocación de desengrasador.	GL	1,00	440.000	440.000
58	Provisión y colocación de pileta de 2 bacias de acero inoxidable	GL	1,00	950.000	950.000
59	Cámara séptica de 1,15mx1,90m incluye cañería externa y registro s/ plano general	GL	1,00	3.400.000	3.400.000
60	Pozo absorbente tipo 2 de 2,00m x 2,50m	GL	1,00	4.800.000	4.800.000
Terminaciones y otros					0
61	Mesada de losa de H ² A ⁰ con base de cimlento de PBC, mampostería de ladrillos comunes con envarillado y revestido con azulejos.	GI	1,00	3.450.000	3.450.000
62	Mesada de vyvra pyta de 1,60m cepilada, lustrada, pintada con barniz y colocada en mostrador de cocina.	UN	1,00	2.450.000	2.450.000
63	Rampa peatonal	GL	1,00	1.400.000	1.400.000
64	Guarda obra y área piso de piedra: contrapiso de H ⁰ de cascotes, 10 cm de esp	m2	127,00	65000	8.255.000
65	Guarda obra: Carpeta alisada de cemento	m2	39,00	65000	2.535.000
66	Provisión y colocación de piedra tipo rompecabezas	m2	102,00	100000	10.200.000

Emmanuel
Ingeniero
RUC: 4.642.862-5



Abog. Lidia Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia



67	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00	1250000	1.250.000
					273.056.450

Son Guaraníes: doscientos setenta y tres millones cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta.-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: se confirmara con el Dpto. Administrativo una vez solicitada el pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 13 de mayo 2025 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la otorgación de la recepción definitiva.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El periodo de ejecución de la obra, MCN N° 10/2025 "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 8,60M X 10,90M EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA COLOMBIA" ID 465.612 será de 90 (noventa) días hábiles, a partir de la emisión de la Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL

La recepción provisoria de la obra, será expedida por el fiscal de obras, al día siguiente de la terminación total de los trabajos, y de la presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La recepción final y/o definitiva tendrá lugar en el plazo de 5 (cinco) días corridos contados desde la fecha de la recepción provisoria.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. María Susana Benítez Pérez-Encargada de Adm de Contratos de la Municipalidad de Nueva Colombia

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, contados a partir de la fecha de firma del contrato.-**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la firma del contrato.-

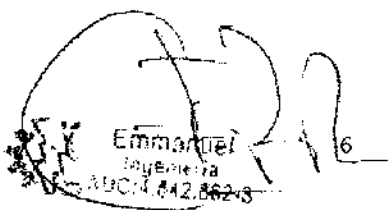
El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Póliza de Garantía de Anticipo: El contratista deberá presentar una póliza de garantía de anticipo, en caso de que el mismo sea MIPYMES, por el 100% del valor anticipado.

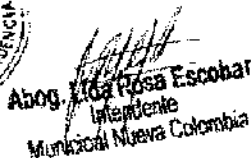
Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs.10.000.000 (Guaraníes diez millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e


Emmanuel
Ingeniero
AUC: 4.442.862-3




Abog. Xosé Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia



Individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs-10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs.10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del

Emmanuel
Ingeniero
AUC: 4.342.862-9



Abog. Lidia Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA - PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf: 021 328070



contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

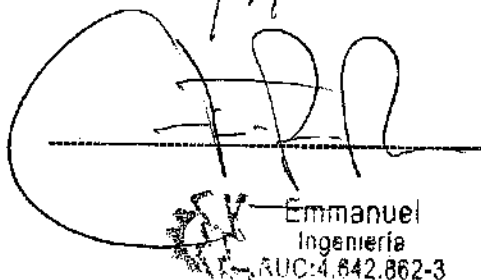
18. Suscripción.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Colombia Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 13 días del mes de mayo 2025.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendenta Municipal



Ing. Cesar Antonio Presentado
Contratista


Emmanuel
Ingeniería
RUC: 4.642.862-3